# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO N°3296.-

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ. 08 de Octubre del 2018.-

# VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°308 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Equipo e Insumos de Impresión.**
- 3- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2488-2489 en la cuenta 215.29.05.001.001.005 y 215.22.04.009.001.017 con cargo a ley SEP.
- 4.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.836 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°3296.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Equipos e Insumos de Impresión a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa DIMACOFI S.A RUT N° 92.083.000-5 por un monto de USD\$ 8.373.07 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 Y 215.22.04.009.001.017, Fondo Ley SEP.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)